

USHUAIA,

VISTO: El Expediente Nº 147/88, Letra: H.C.D., mediante el cual se solicita una excepción en el F.O.S. del anteproyecto, propiedad de Transportes "LOS CARLOS" S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, es favorable;


Que de acuerdo a la Ley Territorial Nº 236, éste Cuerpo // cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

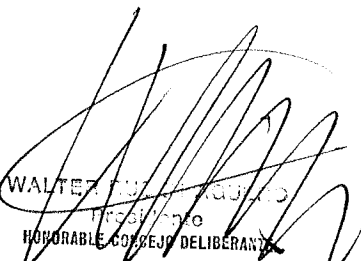
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE una excepción utilizando un máximo de F.O.S. de 0,91, determinado por el Código de Planeamiento, para el anteproyecto de Obra, propiedad de Transportes "LOS CARLOS" S.R.L., cita en Sección "F", macizo 1, parcela 23a, para la construcción de un garage terminal destinado a los ómnibus de la Empresa.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


EDUARDO RAUL DI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER RAUL RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 396 /88.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-06-88.-

mgm.

Ordenanza Numero: 396

312
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA, 15 de julio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 396 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza una excepción utilizando un máximo de F.O.S. de 0,91 determinado por el Código de Planeamiento, para el anteproyecto de obra, propiedad de Transportes "Los Carlos" S.R.L., sita en Sección "F", macizo 1, parcela 23a, para la construcción de un garage terminal destinado a los ómnibus de la Empresa.

Por ello:

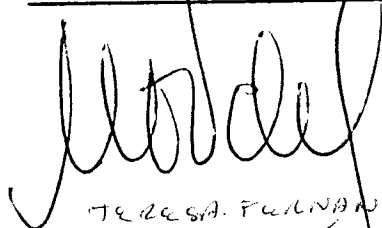
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

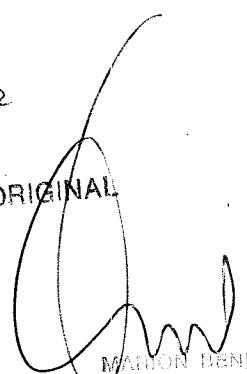
ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 396 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza una excepción utilizando un máximo de F.O.S. de 0,91, determinado por el Código de Planeamiento, para el anteproyecto de Obra, propiedad de Transportes "Los Carlos" S.R.L., sita en Sección "F", macizo 1, parcela 23a, para la construcción de un garage terminal destinado a los ómnibus de la Empresa.

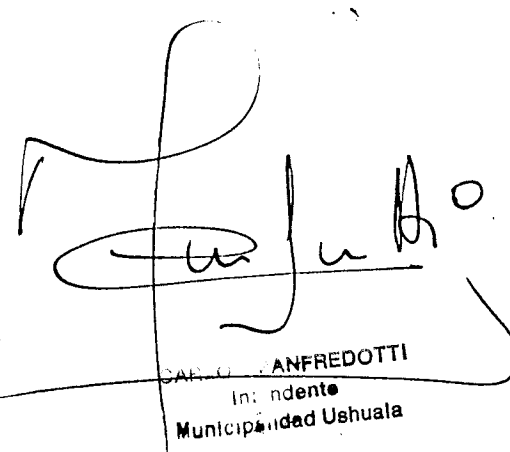
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 574 /88


TERESA PULGAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Secretaria
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia


CARLOS MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia